



Municipio de SAN LUÍS DE PALENQUE

Código de Ética

Valores Éticos

- RESPETO
- RESPONSABILIDAD
- HONRADEZ
- COMPAÑERISMO
- SOLIDARIDAD
- SINCERIDAD
- TOLERANCIA
- EFICIENCIA
- LEALTAD
- CIVISMO



PRESENTACIÓN

El Código de Ética que se presenta es un documento que integra la voluntad renovadora de la Administración Municipal ***“Liderazgo y Lealtad para lograr el Cambio”*** con el aporte libre y consciente de los servidores públicos de la Entidad. Su filosofía formaliza el reconocimiento y la apropiación de valiosos principios y valores éticos en la búsqueda del mejoramiento continuo de la Función Pública Local.

La Administración Municipal entonces, pone a disposición este Instrumento dinamizador del deber ser, como primer paso para la consolidación de una cultura del servicio público con excelencia y compromiso institucional para el mejoramiento de la calidad de vida de los Sanluiseños.

El código de ética constituye un avance significativo en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de San Luis de Palenque, dado que es el producto de la identificación y priorización de los principios y valores que sustentan las relaciones entre las personas que hacen parte activa de la Administración Pública Municipal.

El Contenido del Código incluye varias conceptualizaciones acerca de la ética (sobretudo de la ética pública), como elementos originarios de la reflexión hacia la urgente creación de una conciencia del servicio que se refleje en un actuar diáfano y comprometido con la excelencia.

Los principios y valores aquí consignados, son para nosotros el soporte del ejercicio de la función pública, buscando que su interiorización conduzca a la transformación de la actitud o disposición de los funcionarios municipales.



Estos lineamientos se constituyen en el marco referencial del accionar público en cabeza de todos los funcionarios -actuales y futuros - al servicio del Municipio de San Luis de Palenque, incluyendo los directivos y los demás servidores, independientemente de su forma de vinculación.

Cada uno de los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, asume el compromiso ético de apropiarse de los principios que consagra este documento y a actuar en consonancia, afianzando las relaciones con los beneficiarios de su gestión.

Los principios, valores y demás elementos de este Código, por ser el resultado de la concertación voluntaria de todos los servidores públicos, solo exigen actos y actitudes de lealtad por parte de los mismos, reflejados en un servicio de calidad hacia la sociedad civil; por lo tanto su incumplimiento o inobservancia, solo será sancionable en la medida en que con ello se incurra en conductas disciplinables o punibles de acuerdo con los códigos disciplinario y penal.

REINEL PÉREZ BETANCOURTH
Alcalde Municipal

DEFINICIONES

Ética es la ciencia directiva de los actos humanos hacia el bien honesto, de acuerdo con la recta razón.

- *Es ciencia:* Conjunto organizado, ordenado de principios y conclusiones, y no simple colección de observaciones sueltas;
- *Directiva:* esta palabra denota su *objeto formal:* la recta dirección de los actos humanos.
- *De los actos humanos:* estas palabras denotan su *objeto material.* Llámense actos humanos los que son exclusivos del hombre; a saber, los hechos con advertencia, conciencia y libre elección. En esto se diferencia de la psicología, que también los estudia, pero sólo en su naturaleza, no en cuanto a su dirección.
- *Hacia el bien honesto:* puesto que es ciencia directiva de nuestros actos, es claro que debe orientarlos hacia un fin determinado. Este es *el bien honesto, el bien propio y adecuado a la naturaleza del hombre,* en cuanto hombre.
- *De acuerdo con la recta razón:* Dios dio al hombre una luz natural que lo rige en el ejercicio de su actividad y lo encamina hacia el *fin* que le señaló. Esta norma es la recta razón, *Recta* quiere decir no desviada por prejuicios, pasiones e intereses personales, sino de acuerdo con la búsqueda del bienestar general.

VALORES ÉTICOS

Los valores éticos son cualidades y/o calidades que otorgamos a formas de ser y de actuar que las hacen deseables como características nuestras y de los demás, dado que son los fundamentos para la construcción de una convivencia pacífica, justa y equitativa.

En este sentido, los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas del Servicio Público del Municipio de San Luis de Palenque, son:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| <i>1. Respeto</i> | <i>6. Sinceridad</i> |
| <i>2. Responsabilidad</i> | <i>7. Tolerancia</i> |
| <i>3. Honradéz</i> | <i>8. Eficiencia</i> |
| <i>4. Compañerismo</i> | <i>9. Lealtad</i> |
| <i>5. Solidaridad</i> | <i>10. Civismo</i> |

1. RESPETO

Es la capacidad de colocarse en la posición del otro para poder entender y valorar no solo su punto de vista sino su campo de acción.

El Servidor público del Municipio de San Luis de Palenque brinda a sus usuarios una atención cortés y considerada, orientándolos de manera clara y precisa en el trámite de sus asuntos ante la entidad.

2. RESPONSABILIDAD

Consiste en asumir los compromisos con seriedad, siempre con la visión de contribuir al bienestar y desarrollo de la comunidad.

Los servidores públicos del Municipio de San Luis de Palenque se caracterizan por su compromiso con las obligaciones adquiridas y aplican los procedimientos de la Entidad en el desarrollo de sus labores, teniendo en cuenta y priorizando las necesidades de la comunidad, para contribuir a su satisfacción de manera diligente.

3. HONRADEZ

Rectitud de ánimo, Integridad en el obrar.

Los integrantes de la Administración Municipal de San Luis de Palenque, actúan en coherencia con la función que desempeñan, respondiendo a cabalidad con los compromisos adquiridos y en plena concordancia con los beneficios que perciben en forma lícita de su vínculo laboral.

4. COMPAÑERISMO

Es la capacidad de trabajar en equipo, anteponiendo la búsqueda del bien común al beneficio personal.

Los servidores públicos municipales obran en constante comunicación y están siempre dispuestos a colaborar con los demás miembros del equipo de trabajo, para lograr el cumplimiento de los objetivos estatales.

5. **SOLIDARIDAD**

Disposición constante de adherirse a la causa o empresa de nuestros semejantes, especialmente de los menos favorecidos.

Las acciones de los integrantes de la Administración Municipal muestran un alto grado de identificación con las necesidades más sentidas de los administrados y se enfocan a obtener soluciones prontas y oportunas para las mismas.

6. **SINCERIDAD**

Sencillez, veracidad, modo de expresarse libre de fingimiento.

Los funcionarios municipales generan confianza y credibilidad, brindando siempre respuestas claras y precisas a los planteamientos y requerimientos que realizan los usuarios de los servicios de la Entidad.

7. TOLERANCIA

Es el respeto activo que posibilita la convivencia y el descubrimiento de nuevos horizontes, teniendo en cuenta que nadie tiene el punto de vista absoluto y que todas las perspectivas son parciales y limitadas

Todos los servidores públicos del Municipio de San Luis de Palenque actúan frente a los particulares de manera dinámica, sin incurrir en confrontaciones o actitudes discriminatorias hacia los usuarios por razones de raza, religión, filiación política, género o cualquier otro factor que ubique a ciudadanos o compañeros de trabajo en posiciones o estilos de vida diferentes a los propios.

8. EFICIENCIA

Es la virtud del trabajo realizado con resultados positivos en el Cumplimiento de las metas institucionales logrando a la vez el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Cada uno de los miembros de la Administración Municipal utiliza los recursos que le proporciona la Institución buscando su mejor uso en beneficio de las funciones y objetivos del cargo que desempeña, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes de desarrollo.

9. LEALTAD

Capacidad de adherirse o entregarse con autenticidad a una causa determinada.

Todos los miembros de la Administración Municipal de San Luis de Palenque muestran fidelidad a la función social que cumplen como servidores públicos, a la entidad de la que derivan su sustento y a los compromisos éticos plasmados en este código.

10. CIVISMO

Saber convivir como integrante de una sociedad civilizada, Observando las normas mínimas requeridas para tal fin.

Los funcionarios municipales muestran un alto grado de respeto hacia sus conciudadanos, hacia los objetos y espacios públicos y en general hacia el entorno natural, constituyéndose en ejemplo para la sociedad Sanluseña.

POLÍTICAS ÉTICAS

Son aquellos lineamientos que indican las actitudes y compromisos que se requieren para lograr la materialización efectiva de los valores, en el cumplimiento de las actividades cotidianas de los Servidores Públicos.

Directivos

Todos los directivos de la Administración del Municipio de San Luis de Palenque, conscientes de su liderazgo asumen los siguientes compromisos:

- Todas las actuaciones de la Administración Municipal generarán ambientes de confianza, promoviendo prácticas éticas de transparencia, responsabilidad y honestidad.
- Las actuaciones de los directivos se fundamentarán en la observancia estricta de las conductas éticas definidas en este documento, de tal forma, que sean ejemplo para sus respectivos equipos de trabajo.
- La toma de decisiones de cada directivo será imparcial y equitativa acorde con la normatividad vigente y los valores éticos de la Entidad.
- Los Directivos del Municipio promoverán constantemente actividades pedagógicas conducentes a la interiorización de las conductas éticas plasmadas en este código, por parte de todos sus colaboradores.



Servidores Públicos

La Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, en concordancia con los planteamientos expuestos, se compromete con las siguientes orientaciones:

- El Servidor Público gozará de relaciones fundamentadas en el respeto y la imparcialidad, garantizando así la protección de sus Derechos Fundamentales.
- Los procesos de capacitación y educación para los Servidores Públicos, se ofrecerán en igualdad de condiciones permitiendo el desarrollo profesional de los servidores, conciliando sus capacidades con las necesidades de la Entidad.
- Se promoverá la participación permanente de todos los servidores, tanto en el proceso de planeación como en la ejecución de los programas y proyectos, con el fin de aprovechar sus potencialidades y lograr excelentes relaciones al interior de toda la Administración del Municipio de San Luis de Palenque.

Comunidad

Asumiendo a la comunidad como el objeto fundamental de la función pública, se trabajará permanentemente por:

- El cumplimiento de los programas y proyectos incluidos en el respectivo Plan de Desarrollo, generando un clima de confianza en las relaciones Estado – Sociedad Civil.
- El direccionamiento de los recursos públicos y la valoración de las obras, procurando la participación de la comunidad.
- El fortalecimiento de los procesos de comunicación entre la comunidad y la administración municipal.

Contratistas y Proveedores

En procura de establecer relaciones basadas en principios y valores acordes con el presente código de ética, se tendrán en cuenta las siguientes políticas:

- La Administración Municipal de San Luis de Palenque, garantizará la participación de los proponentes en condiciones de igualdad, imparcialidad y equidad.
- La Administración Municipal, realizará los proceso de contratación concordantes con los procedimientos establecidos al interior de la misma y la normatividad vigente cumpliendo con los principio de transparencia, publicidad y selección objetiva, buscando siempre el cumplimiento de los fines y la satisfacción de las necesidades del Municipio.
- La Administración Municipal de San Luis de Palenque, diseñará y ejecutará mecanismos de control, claros y transparentes con todos los proveedores y contratistas.
- En todos los procesos contractuales se respetarán los acuerdos y se exigirá calidad y economía en la ejecución de obras, prestación de servicios y suministro de bienes.

Otras Instituciones

En busca del fortalecimiento del trabajo coordinado con otras instituciones, la Administración Municipal aplicará los siguientes lineamientos:

- La cooperación interinstitucional se regirá por los principios éticos de honestidad, responsabilidad y transparencia, y se consolidará con la celebración de convenios que propendan por el beneficio de la Comunidad.
- Se buscará la coherencia de los planes y programas de inversión pública con los planes de desarrollo de otras entidades del orden Territorial y Nacional que tengan presencia en el Municipio, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los Sanluisenses.